



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2014**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Ángel Caballero Serrano.

**SEÑORES CONCEJALES**

Don Robustiano Velasco Coca.

Doña Eva Peñasco Camacho.

Doña Satur Roma Robles.

Don Jesús Amores Bermejo.

Don Santiago Coello Bastante.

Doña Petri López Araujo.

Don Félix Chico Benito.

**SEÑOR SECRETARIO-INTERVENTOR**

Don Justo Javier García Soriano.

En Alcolea de Calatrava, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo veinte horas y cinco minutos del día tres de abril de dos mil catorce, se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto han sido citados en forma legal.

Preside el acto el señor alcalde, don Ángel Caballero Serrano, asistido del infrascrito secretario-interventor, don Justo Javier García Soriano.

No asiste al acto por razones laborales el señor concejal don Juan Ángel Bravo Casero.

Comprobada por el señor secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se abre la sesión por el señor alcalde y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Entregada a los señores asistentes junto con la convocatoria para su estudio y sin producirse debate, es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2013:** Por el señor presidente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía número 2/2014, de fecha 20 de febrero, que es del siguiente tenor literal:

*“Dada cuenta.- Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012, los documentos que la integran y el Informe del señor secretario-interventor del Ayuntamiento y a tenor de cuanto establecen los artículos 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90 del RD 500/90, de 20 de abril, vengo a dictar el siguiente*

**DECRETO:**

Primero.- La aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, que pone de manifiesto los siguientes importes en los conceptos detallados:

**A.- PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Créditos Iniciales	939.618,00 €
Modificaciones de crédito	550.724,89 €
Créditos definitivos	1.490.342,89 €
<b>Obligaciones Reconocidas</b>	<b>1.306.652,27 €</b>
Pagos Realizados	1.146.134,95 €
Reintegros	6.256,95 €
Obligaciones Pendiente de Pago	160.517,32 €

**B.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Previsiones Iniciales	939.618,00 €
Modificación de las previsiones	550.724,89 €
Previsiones Definitivas	1.490.342,89 €
<b>Derechos reconocidos</b>	<b>1.335.443,75 €</b>
Derechos recaudados	926.358,21 €
Derechos anulados	3.159,65
Devolución de ingresos	9.730,09
Derechos Pendiente de Cobro.	405.925,89 €

**C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO**

Resultado Presupuestario	22.158,69 €
Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería	82.050,00 €
Exceso de financiación afectada	65.866,25 €
<b>Resultado Presupuestario Ajustado</b>	<b>38.342,44 €</b>

**D.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2013**

Presupuesto Corriente	405.925,89 €
Presupuestos Cerrados	347.380,39 €
Operaciones No presupuestarias	19.539,60 €
Pendiente aplicación	1,35 €
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2013</b>	<b>772.844,53 €</b>

**E.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2013**

Presupuesto Corriente	160.517,32 €
Presupuestos Cerrados	34.978,62 €
Operaciones No presupuestarias	38.919,19 €
Pendiente aplicación	1.535,41 €
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2013</b>	<b>232.879,72 €</b>

**F.- REMANENTE DE TESORERÍA**

Fondos líquidos a 31/12/2013	172.197,75 €
Derechos pendientes de cobro a la fecha	772.844,53 €
Obligaciones pendientes de pago a la fecha	- 232.879,72 €



<b>Remanente de Tesorería Total</b>	<b>712.162,56 €</b>
Saldos de dudoso cobro	- 193.347,57 €
Exceso de Financiación afectada	- 65.866,25 €
<b>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>452.948,74 €</b>

**Segundo.-** Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con lo determinado en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo. 2/2004 de 5 de marzo."

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Intervención del Ayuntamiento se han redactado los informes relativos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto, que integran el expediente y han quedado a disposición de los miembros de la Corporación.

Visto el expediente tramitado al efecto y los informes emitidos por la Intervención, el Pleno se dio por enterado del contenido de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

**TERCERO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2014:** Por la Presidencia se dio cuenta del dictamen de la referida comisión de fecha 27 de marzo del corriente año, literalmente reproducido a continuación:

*"RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2014*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Dada cuenta de la reclamación de deuda por recargos sobre prestaciones, derivada del reconocimiento de la Incapacidad Permanente Total por accidente de trabajo de MABROUKA REZZOUK HDOURI, deducida por la Tesorería General de la Seguridad Social en 30 de septiembre de 2013 y de la que por disfunciones en la tramitación electrónica de la notificación correspondiente, se ha tenido conocimiento en esta Corporación con fecha 18 de febrero del año en curso;*

*Vistos los informes de Intervención y de Secretaría, ambos de fecha 19 de marzo de 2014, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.*

*En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos que constan en el cuadro que sigue, correspondientes al ejercicio 2013:

Concepto	Importe
Reclamación de deuda por recargos sobre prestaciones	23.067,88 €
<b>Total expediente 1/2014 de reconocimiento extrajudicial de créditos</b>	<b>23.067,88 €</b>

*SEGUNDO. Dada la inexistencia de crédito suficiente en la partida presupuestaria habilitada para el presente ejercicio, se tramitará el oportuno expediente de modificación de créditos con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.*

*La Comisión hace suya la propuesta, acordándose elevarla en sus propios términos al Pleno del Ayuntamiento en su próxima sesión, con la siguiente votación:*

*A favor: 5 (GRUPO SOCIALISTA Y DEJA)*

*En contra: 2 (GRUPO POPULAR)"*

Toma la pala seguidamente el portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante, que anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta, toda vez que demuestra la falta de claridad con la que el equipo de Gobierno lleva a cabo todas las operaciones. Aclara que se trata de un acta de infracción levantada por la Seguridad Social por falta de seguridad y de formación a los trabajadores, lo que ha producido un recargo de prestaciones y no un fallo informático. Añade que ya se han producido más pagos a la Seguridad Social por el mismo concepto y anuncia que su grupo va a exigir responsabilidades ya que, opina, los vecinos de Alcolea no tienen por qué pagar por la negligencia cometida por alguien del Ayuntamiento, que está dando lugar a estas sanciones económicas.

El portavoz del grupo Socialista, señor Velasco Coca, responde a su antecesor en el uso de la palabra que confunde la indemnización a una trabajador con los pagos a la Seguridad Social, y añade que en este municipio incluso se promocionan cursos para el acceso a la Tarjeta Profesional de la Construcción además de ser estrictos en la información que se da a los trabajadores.

El concejal de Democracia Joven Alcoleana pregunta en su turno de palabra si la cuantía a abonar hubiera sido menor de haberse pagado en plazo, a lo que este funcionario responde que no, que el recargo lo hubiera sido por idéntica cantidad.

El portavoz Popular, señor Coello, dicen en el turno de réplica que han sido más de ciento treinta mil euros lo que se lleva pagado por el accidente de la trabajadora en cuestión y que, mediante el acta de infracción que se discute, la Seguridad Social dice lo contrario que el portavoz del equipo de Gobierno.

El señor Velasco Coca insiste en su contrarréplica en que el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava es el único que da formación a todos sus trabajadores.

Sometido el asunto a votación la propuesta es aprobada en sus propios términos, con los seis votos a favor del grupo Socialista y DEJA y los dos en contra de los miembros presentes del grupo Popular.



CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2014 CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA: Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la referida comisión de fecha 27 de marzo del corriente año, literalmente reproducido a continuación:

#### “MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2/14

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*Dada cuenta de la reclamación de deuda por recargos sobre prestaciones, derivada del reconocimiento de la Incapacidad Permanente Total por accidente de trabajo de MABROUKA REZZOUK HDOURI, deducida por la Tesorería General de la Seguridad Social en 30 de septiembre de 2013 y de la que por disfunciones en la tramitación electrónica de la notificación correspondiente, se ha tenido conocimiento en esta Corporación con fecha 18 de febrero del año en curso;*

*Vistos los informes de la secretaría-intervención incorporados al expediente, tanto de procedimiento, como de estabilidad presupuestaria y favorable de fiscalización.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 24 de marzo de 2014, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### ACUERDO

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 2/2014, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

#### Presupuesto de Gastos

Concepto	Descripción	Euros
920.160	Seguridad Social	23.067,88

#### Presupuesto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
8 70	Remanente líquido de tesorería	23.067,88

*SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado*

*reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*La Comisión hace suya la propuesta, acordándose elevarla en sus propios términos al Pleno del Ayuntamiento en su próxima sesión, con la siguiente votación:*

*A favor: 5 (GRUPO SOCIALISTA Y DEJA)*

*En contra: 2 (GRUPO POPULAR)"*

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular para decir su grupo mantendrá la misma posición que en el asunto anterior y afirmar que la formación se debe estar dando después de que la Inspección de la Seguridad Social hiciese ese acta de infracción, así como que en 2010 esa formación no se daba. Insiste en la idea de que los vecinos de Alcolea no tienen por qué sufrir las consecuencias de un error que ha costado más de ciento treinta mil euros,

El portavoz Socialista, señor Velasco, recuerda en su intervención que, simplemente, se trató de un accidente laboral y que es necesario pagar la deuda generada, para lo cual hay tres procedimientos legales: Nuevos o mayores ingresos, bajas de créditos no comprometidos y remanente líquido de Tesorería. Afirma que el equipo de Gobierno es partidario de pagar con el dinero que la Corporación ha ahorrado ejercicio tras ejercicio.

El portavoz Popular, señor Coello Bastante, sugiere que el ahorro del Ayuntamiento será de lo que ha pagado la Junta de Comunidades en este ejercicio o de la subida de las tasas del agua. Y replica diciendo que se trata, en efecto de un accidente, pero que la responsabilidad del Ayuntamiento se pone de manifiesto en el acuerdo extrajudicial al que llegó con la parte demandante ya que, afirma, si no hubiera habido responsabilidad, el Ayuntamiento no hubiera tenido que pagar nada. Vuelve a repetir que su grupo exigirá que se depuren las responsabilidades a las que haya lugar.

El señor Velasco Coca, portavoz del grupo Socialista señala al del grupo Popular que, como buen abogado, sabrá cómo se dirimen las responsabilidades en vía Judicial y la naturaleza de los acuerdos a los que se llega entre las partes.

Cierra el turno de debate el señor presidente, don Ángel Caballero, que asegura que previa al accidente en cuestión, había habido formación y se habían puesto los medios necesarios para evitarlo, a pesar de lo cual, dice, los accidentes ocurren. Recuerda que de acuerdo con el expediente de sanción, en cuya gradación se abre una horquilla del 20 al 50%, la Corporación sólo ha sido sancionada en un 30, por lo que infiere que la responsabilidad no es tan grave. Asegura que se trataba de una trabajadora del Ayuntamiento y que, por eso, el Ayuntamiento ha de hacerse cargo de la responsabilidad. Termina diciendo que el ahorro que la Corporación presenta no ha salido de las tasas del agua, ni, desde luego, de la deuda abonada por la Administración Autonómica que todavía se cifra en más de doscientos treinta mil euros pendientes de pago.



Sometido el asunto a votación la propuesta es aprobada en sus propios términos, con los seis votos a favor del grupo Socialista y DEJA y los dos en contra de los miembros presentes del grupo Popular.

QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO "RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DE ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ". Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación de fecha 27 de marzo de 2014 sobre la propuesta del grupo Popular de reconocimiento de la figura de Adolfo Suárez González, que es la que se transcribe a continuación:

:

*"ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.*

*Hace escasos días falleció D. Adolfo Suárez González, referente democrático y de consenso para todos los españoles. Este destacado político afianzó las bases de la democracia consiguiendo que los diferentes grupos llegasen a acuerdos de gobierno y a un sistema de diálogo como tal vez no haya vuelto a verse después de su mandato.*

*Por ello consideramos que es necesario, positivo y justo realizar un reconocimiento institucional de este gran político, para lo que creemos que sería necesario poner su nombre al Centro Social de la localidad, como reconocimiento de todos los avances sociales que España ha alcanzado gracias a políticos como él.*

*En su virtud:*

*Solicito de ese Excmo. Ayuntamiento: tenga por formulada la anterior MOCIÓN/PROPUESTA, la admita, y en su consecuencia, se debata y posteriormente se apruebe.*

*La Comisión hace suya la propuesta por unanimidad, acordándose elevarla en sus propios términos al Pleno del Ayuntamiento en su próxima sesión."*

Sin suscitarse debate, la Corporación hace suya la propuesta por unanimidad, quedando así aprobada.

SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO "MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA Y CONCILIACIÓN CON LA VIDA PERSONAL Y LABORAL". Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión de Coordinación de fecha 27 de marzo de 2014, sobre propuesta de don Juan Ángel Bravo Casero, del grupo Popular, de *modernización de la actividad política y conciliación con la vida personal y laboral*, y que viene informado desfavorablemente con dos votos a favor del grupo Popular y cinco en contra del grupo Socialista y el representante de DEJA (se corrige el resultado que consta en la transcripción del dictamen en el que erróneamente se había computado como positivo el voto de DEJA).

El señor presidente pide a este funcionario extracte el contenido del informe que se une posteriormente al expediente, manifestándose por mi parte que, básicamente, no existe norma que habilite para posibilitar la asistencia a órganos corporativos por medios telemáticos en la Administración local.

Seguidamente, el portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante, da lectura de la propuesta presentada, que literalmente transcrita es como sigue:

*“ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.*

*En los últimos años se han modernizado los sistemas de participación en la vida política, de hecho se ha posibilitado la participación mediante videoconferencia a personas que por motivos familiares, personales y/o de salud no han podido asistir presencialmente a las sesiones de gobierno.*

*El concejal D. Juan Ángel Bravo Casero ha solicitado en diferentes ocasiones una planificación clara de los plenos, y el respeto por la convocatoria de los mismos, solicitando además que se notificase la celebración de los mismos con una antelación de siete días. Todas estas propuestas han sido sistemáticamente rechazadas por el Equipo de Gobierno, dificultando así la labor política de este concejal que ha tenido que desplazarse por motivos de trabajo a diferentes puntos de la geografía nacional.*

*En la actualidad dicho concejal ejerce su labor profesional como maestro en las Islas Canarias, y con la escasa previsión que muestra el Alcalde y su Equipo le es imposible realizar todos los trámites para poder solicitar el tiempo necesario para la asistencia al pleno, incluyendo los desplazamientos que conlleva desde las islas hasta un aeropuerto peninsular y posteriormente el transporte en tren u otro medio.*

*Como el interés del concejal es y ha sido siempre poder participar activamente de la vida política, considera que sería adecuado establecer un sistema de participación por videoconferencia para así poder seguir defendiendo los intereses locales, especialmente de todas aquellas personas que depositaron su confianza en el equipo popular.*

*Por ello se solicita que se establezca un sistema de participación telemática en los plenos, para posibilitar tanto a este edil como a aquellos que en un futuro pudiesen necesitarlo, la participación activa y su ejercicio político.*

*En su virtud*

*Solicito de ese Excmo. Ayuntamiento: tenga por formulada la anterior MOCIÓN/PROPUESTA, la admita, y en su consecuencia, se debata y posteriormente se apruebe.”*

Toma la palabra el concejal de Democracia Joven Alcoleana, que pregunta a este funcionario sobre si la imposibilidad antes aludida se refiere a la asistencia a la sesión o también a la votación misma, respondiéndose por mi parte que la falta de habilitación se





extiende a ambos casos y reiterando que se trata de falta de habilitación que se circunscribe a entes comprendidos en la Administración Local y, más concretamente, a aquellos que pertenecen a comunidades autónomas que no han legislado sobre el particular. Finalizo diciendo que, en cualquier caso, el acuerdo habría de tomarse en el marco de la aprobación o modificación del reglamento orgánico de la Corporación.

Interviene a continuación el portavoz del grupo Socialista, señor Velasco Coca, para asegurar que desde la Corporación no se está limitando a nadie el derecho de participación y que, independientemente de que sea o no legal, de lo que está seguro es de que esto sería más gravoso para los vecinos de Alcolea, que serían los que finalmente tendrían que pagar el servicio.

Replica el portavoz Popular, señor Coello Bastante, poniendo de manifiesta su extrañeza porque al equipo de Gobierno no le importe traer el agua de Ciudad Real, al precio que sea, y sí le importe poner un sistema de videoconferencia. Señala que "querer es poder" y que este es un sistema que se va implantando paulatinamente en otras esferas de la Administración, para concluir que se trata de imposibilitar la labor de un concejal que está siendo muy activo en la oposición al equipo de Gobierno. Recuerda que se han rechazado todas las iniciativas de racionalización de las convocatorias de Pleno que ha propuesto el concejal proponente, como las de anticiparlas siete días o respetar los días fijados para la celebración de las sesiones y concluye afirmando que es un problema de falta de voluntad política ya que, opina, el progreso está permitiendo que se puedan hacer cosas que, hasta aquí, no eran posibles.

El portavoz del grupo Socialista, señor Coello interviene afirmando que no ha sido el PSOE el que le ha buscado al concejal la plaza en Canarias y recuerda que cuando por la Secretaría se propuso la notificación telemática a las sesiones del Pleno, fue el mismo concejal el que rechazó la medida.

El portavoz Popular aclara que como, a su juicio, al concejal proponente, señor Bravo Casero no se le facilitaban en absoluto las cosas por parte del equipo de Gobierno, él tampoco facilitaba las que venían de aquel lado.

Cierra el turno de intervenciones el presidente, señor Caballero Serrano, diciendo que habiéndose informado por el secretario de la ilegalidad de lo pretendido, no comprende como aún se está sosteniendo el voto a favor.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, con dos votos a favor, de los concejales presentes del grupo Popular y seis en contra, de los integrantes del grupo Socialista y DEJA, la misma queda rechazada.

**SÉPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO "RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LA LOCALIDAD AL SISTEMA ANTERIOR":** Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la referida Comisión de fecha 27 de marzo de 2014, sobre propuesta del grupo Popular relativa al establecimiento del servicio de agua de la

localidad al sistema anterior. La propuesta viene informada desfavorablemente por la Comisión con los dos votos a favor del grupo Popular, la abstención del representante de DEJA y los cuatro votos en contra de los representantes del grupo Popular.

Da lectura de la misma el portavoz Popular, señor Coello Bastante, transcribiéndose a continuación:

*“ANTECEDENTES, EXPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS.*

*En diferentes Plenos municipales este grupo advirtió de las consecuencias negativas que conllevaría el cambio en el sistema de abastecimiento de aguas potables de la localidad, incluso se llegó a plantear por parte de otro grupo las posibilidades de estudio de sistemas de filtración que mejorasen la calidad del agua sin necesidad de abastecernos del agua del Gasset.*

*En los últimos días son numerosos/as los/as vecinos/as que están mostrando gran disconformidad con las facturas recibidas ya que suponen un amplio incremento de los costes y de la carga económica para cada familia tal y como hemos venido advirtiendo desde hace meses.*

*Por ello el grupo municipal popular propone la vuelta al sistema de abastecimiento anterior, para disminuir los costes del servicio a nuestros vecinos.*

*En su virtud,*

*Solicito de ese Excmo. Ayuntamiento: tenga por formulada la anterior MOCIÓN/PROPUESTA, la admita, y en su consecuencia, se debata y posteriormente se apruebe.”*

Toma la palabra el concejal del grupo DEJA que explica que su abstención se debe a la posición que ha mantenido siempre de que es posible mejorar la calidad del agua de las captaciones del pueblo a base de filtros físicos. Indica que ha pedido presupuesto a la empresa que proporciona estos servicios y que en cuanto disponga de ellos hará una nueva propuesta al Pleno, anunciando que mantendrá su abstención en el asunto.

El portavoz del grupo Socialista, señor Velasco Coca, recuerda que ya se advirtió que con la traída del agua de Ciudad Real su precio resultaría más elevado. Pero indica que el precio hay que compararlo con el de las localidades que se nutren del mismo sistema, afirmando que el agua de Alcolea es la más barata de los municipios que la consumen, haciendo una comparativa de las tasas de algunos de ellos.

Replica el señor Coello que compartimos el agua y los gastos con otras localidades y que pagamos así los gastos del Ayuntamiento de Ciudad Real o el de Poblete. Dice que con esas manifestaciones ya ha quedado claro quién quiere el agua barata, quién quiere el agua cara y quien quiere que el señor Caballero se ponga una medalla.



El señor Velasco Coca asegura que no estamos pagando el agua de Ciudad Real ni de Poblete, como lo prueba el hecho, insiste, de que la de Alcolea sea la más barata de todas las localidades incluidas en el sistema. Finaliza diciendo no saber en base a qué quiere el grupo Popular abaratar el precio del agua.

En su contrarréplica, el señor portavoz del grupo Popular indica que las tarifas a las que se ha hecho alusión por el portavoz socialista son engañosas, ya que no ha especificado si las mismas son fijadas para períodos trimestrales, bimensuales u otros.

Cierra el turno de debate el señor presidente que insiste en tesis ya mantenidas en plenos anteriores sobre que el cambio del sistema de abastecimiento de agua de Alcolea de Calatrava es uno de los acontecimientos más importantes que han sucedido en el pueblo en mucho tiempo. Dice que se trata de garantizar el suministro de agua para el futuro mediante la conexión con el pantano de Gasset que, a su vez, está conectado con el de la Torre de Abraham que cuenta con 180 hectómetros cúbicos y en un futuro próximo con el trasvase Tajo-Segura, en una red que abastece a más de cien mil habitantes y que, por lo tanto, asegura el suministro salvo catástrofe. Añade que no comprende cómo se puede querer volver a un sistema de abastecimiento mediante pozos, que no ofrecen, ni calidad suficiente, ni garantía de continuidad, cerrándose así el turno de intervenciones.

Procedido a la votación, la propuesta queda rechazada con los dos votos a favor de los concejales presentes del grupo Popular, la abstención del concejal de DEJA y los cinco votos en contra del grupo Socialista.

**OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO “CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL”:** Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la referida Comisión de fecha 27 de marzo de 2014, sobre la propuesta del grupo Popular acerca de la *convocatoria de Ayudas para la mejora y construcción de caminos rurales de la Diputación Provincial de Ciudad Real* y que viene informado desfavorablemente con dos votos a favor del grupo Popular y cinco en contra del grupo Socialista y el representante de DEJA.

Por el portavoz del grupo Popular se dio lectura íntegra de la propuesta, reproduciéndose a continuación:

**“ANTECEDENTES:**

*Para realizar esta propuesta partimos obligatoriamente de la necesidad del arreglo de caminos rurales de prácticamente la totalidad de nuestro término municipal, que han sufrido daños de gran consideración, ocasionados por la climatología adversa que ha padecido este municipio en los últimos años.*

Hace escasas fechas, la Diputación Provincial de Ciudad Real ha aprobado la Convocatoria de Ayudas para la mejora y construcción de caminos rurales (Plan de Caminos), a llevar a cabo en cuatro anualidades (2014, 2015, 2016 Y 2017), en la que se determina la anualidad concedida a cada pueblo y la preasignación otorgada para la mejora, arreglo y construcción de caminos rurales.

Es lo cierto que, con el tratamiento concedido en la antedicha Convocatoria, la ejecución de los trabajos relativos a las obras necesarias en sus redes de caminos, para muchos de los pueblos de la provincia, se traslada a dentro de tres y cuatro años, esto es 2016 y 2017, Y todo ello con el perjuicio que se originaría a aquellas poblaciones que se encuadran dentro de las precitadas anualidades, más aún cuando la situación actual que presentan los caminos de la provincia es de deterioro pleno, debido a las intensas lluvias de los últimos años.

Consideramos que es posible, desde el punto de vista económico y financiero, que la Diputación acorte el plazo de ejecución de este Plan de caminos de una manera bianual, es decir, en las anualidades de 2014 y 2015.

En virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, el Concejal que suscribe propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Diputación que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible una modificación de créditos para dotar a la partida 59600 94200 762 "Plan de caminos rurales", para que quede esta anualidad con una cantidad suficiente que permita que el arreglo de caminos por parte de los ayuntamientos incluidos en la anualidad de 2016 se pueda llevar a cabo en el año 2014, junto con los ya determinados para el presente año.

**SEGUNDO.-** Instar a la Diputación para que en el Presupuesto para 2015 se incluya en la partida de arreglo de caminos la cantidad correspondiente, con el fin de que el arreglo de caminos por parte de los ayuntamientos que ahora están incluidos en la anualidad de 2017 se pueda llevar a cabo en el año 2015, conjuntamente con los ya preasignados para esta anualidad.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, para su conocimiento y a los efectos de que, teniendo en cuenta esta moción, se ejecute el Plan de caminos en las anualidades de 2014 y 2015."

Toma la palabra el portavoz del grupo Socialista, señor Velasco Coca señalando que, en efecto, la Diputación Provincial de Ciudad Real ha convocado un plan de caminos y que, por poner un "pero", si se ha dotado en cuatro años, se propone que se junte en dos. En nombre de su grupo, se pregunta que para cuándo se debe esperar el plan de caminos de la Junta de Comunidades.



Replica el portavoz Popular, señor Coello Bastante, dirigiéndose también al concejal de DEJA en relación con las manifestaciones que este hizo en la Comisión Informativa. Dice que la pregunta de por qué la Junta de Comunidades no aporta fondos para caminos pudo habérsela hecho al director general de Coordinación y Administración Local en su reciente visita al municipio o a otras autoridades regionales en otras visitas recientes, si es que el señor alcalde le hubiera invitado, aunque supone que no, como tampoco a su grupo se le invitó y añade que la pregunta que hay que formular es por qué la Diputación Provincial se está negando a firmar con la Junta de Comunidades los convenios que tiene propuestos para arreglo de caminos y mejora de montes públicos, dotados con seis millones y medio de euros, convenios que a su juicio, están paralizados por el sectarismo de esta Diputación y sus dirigentes.

El concejal de Democracia Joven Alcoleana, señor Chico Benito, replica a señor Coello y le pregunta que, si tenía conocimiento de la visita del director general, por qué no le avisó él.

El portavoz Socialista, señor Velasco, interviene para aclarar que la Junta de Comunidades no pone ningún dinero para este fin. Explica que el programa al que se está refiriendo el señor Coello es de la Unión Europea y debería estar cofinanciado por la Comunidad Autónoma que, lejos de aportar la cuantía que le toca, está tratando de financiarla con fondos de las diputaciones provinciales. Así, concluye, no se puede decir que la Diputación de Ciudad Real esté paralizando acción alguna de la Comunidad Autónoma, sino que esta está, a su juicio, queriendo que otras instituciones aporten el dinero que ella está llamada a dotar para cumplir con sus compromisos europeos.

Cierra el turno de intervenciones el alcalde, señor Caballero Serrano, que explica que la visita del director general de Administración Local no fue anunciada porque se había solicitado como una reunión con el alcalde, a pesar de que después el propio director se hizo acompañar por la concejala de su partido político, a lo que no puso ninguna objeción. Abunda en la exposición de su compañero de grupo y portavoz, señor Velasco, en el sentido de que existe un programa europeo para arreglo de caminos en el que la Junta ha de aportar un veinte o treinta por ciento que no está aportando. Añade que se trata de un programa dirigido a caminos que conectan poblaciones de menos de 30.000 habitantes y que, a pesar de los intentos hechos, no ha sido posible acordar con Valverde, Entidad Local dependiente del Ayuntamiento de Ciudad Real, la reparación de ninguno de los que las unen. Finaliza exponiendo que hay una negociación para que la Junta de Comunidades adelante los fondos que la Diputación tiene previsto aportar durante las dos últimas anualidades de su plan, cumpliendo así el contenido de la propuesta que se debate, pero que aún no hay respuesta de la Comunidad Autónoma.

Sometida la propuesta a la consideración de la Asamblea, la misma es rechazada con los dos votos a favor de los miembros presentes del grupo Popular y los seis en contra del grupo Socialista y DEJA.

**NOVENO: INFORMES DE LA ALCALDÍA.** No se presentaron.

**DÉCIMO: DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRODUCIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.**

Por el secretario de la Corporación se da lectura de los dictados entre las sesiones ordinarias de 13 de enero de 2014 y 3 de abril de 2014, resultando los que siguen:

Número 2/2014, de la Alcaldía; de 20 de febrero

Aprobando la liquidación del Presupuesto Municipal 2013

Número 3/2014, de la Alcaldía; de 21 de febrero

Aprobando la Modificación de Créditos 1/14, incorporación de remanentes

Número 4/2014, de la Alcaldía; de 26 de febrero

Autorizando ampliación de horario de establecimiento

Número 5/2014, de la Alcaldía; de 5 de marzo

Solicitando cambio proyecto en el Plan Complementario de Obras Municipales

Número 6/2014, de la Concejalía delegada de Obras; de 13 de marzo

Paralización de obras sin licencia

Número 7/2014, de la Alcaldía; de 2 de abril

Aprobando memoria para realización de obra "acondicionamiento de Cementerio Municipal" y solicitando subvención a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

La corporación queda enterada.

**UNDÉCIMO.- MOCIONES Y URGENCIAS:** No se presentaron.

**DUODÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS:**

1.- Por el señor portavoz del grupo Popular, don Santiago Coello, se ruega a la Presidencia que se avise a los grupos de la oposición cuando el municipio sea visitado por alguna autoridad.

2.- Por el señor portavoz del grupo Popular, don Santiago Coello, se ruega a la Corporación sea admitida la renuncia al cargo del concejal de su grupo, don Juan Ángel Bravo Casero que, al no haber podido asistir a la misma, la envía por escrito que entrega en este acto al secretario de la Corporación.

A continuación da lectura del mismo, que es del siguiente tenor literal:

*"D. Juan Ángel Bravo Casero, con DNI 05685927, concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, con domicilio a efecto de notificaciones en c/Cervantes 158 de este municipio,*

**EXPONE:**

*Que fue elegido como concejal en las Elecciones Municipales del año 2011 dentro de la candidatura del Partido Popular.*

*Que durante el periodo en el que ha sido concejal ha participado de muchas iniciativas del Grupo Municipal Popular, procurando asistir a todos los plenos que le ha sido posible aún residiendo en municipios de Cádiz y de Toledo, puesto que debido a la situación económica*



*actual ha tenido que desplazarse a diferentes localizaciones nacionales para desempeñar su actividad laboral.*

*Desde incluso antes de ser concejal, en el periodo de campaña D. Juan Ángel Bravo Casero ha sido objeto de presiones y maniobras que a su entender han perseguido entorpecer su labor como político, así por ejemplo fue objeto de trato homofóbico en webs públicas por parte de un concejal socialista de Alcolea de Calatrava de la legislatura anterior. A todo esto hay que sumarle la continua presión que se ha ejercido para separar a este concejal de sus vínculos familiares, llegando incluso una concejala de la corporación actual a arremeter contra este concejal diciéndole que no le hable en los plenos o incluso increpándole que no son primos. El Alcalde del municipio también ha tratado de ridiculizarle en diferentes ocasiones con comparaciones con la calderilla o intentando enfrentarle con sus compañeros de partido.*

*No obstante, y a pesar de todo lo que ha tenido que sufrir para poder defender posturas contrarias a las mantenidas por D. Ángel Caballero y los concejales socialistas, D. Juan Ángel Bravo Casero se siente orgulloso de haber luchado por los intereses de su municipio, defendiendo temas como la adquisición de sepulturas y enterramientos de personas naturales de Alcolea, la recuperación de espacios públicos como el Camino de Los Llanos, el respeto por la legalidad en la contratación de personal de la administración y haber realizado otras propuestas para la mejora de los derechos sociales y laborales de los vecinos y trabajadores del Ayuntamiento de Alcolea.*

*Desde hace meses ha propuesto que los plenos se convoquen con una antelación de al menos siete días, o que se celebrasen en viernes o sábados, o poder participar mediante videoconferencia de los mismos, pero D. Ángel Caballero, en muestra de lo que él debe entender como Democracia, ha frenado una por una cada una de estas propuestas, y aún así D. Juan Ángel Bravo Casero ha seguido trabajando realizando propuestas por su gente desde los diferentes puntos de España donde ha residido en este periodo, incluyendo mociones que ha mandado desde Canarias en la actualidad.*

*A día de hoy este concejal entiende perfectamente a las concejalas María, Paqui y Alba (esta no llegó ni a tomar posesión) de la legislatura anterior, que dimitieron y abandonaron el equipo del PSOE, debe ser que no compartían la forma de entender la política de este, a mi pesar, nuestro alcalde.*

*Afortunadamente uno se siente orgulloso de ser quien es, de haber trabajado por el pueblo no solo durante estos tres años, sino también durante la legislatura anterior ayudando al Grupo Popular a realizar propuestas, movilizaciones y reivindicaciones de derechos sociales, lo que seguirá haciendo en adelante a pesar de las trabas y dificultades que pueda encontrarse. Y seguirá trabajando por Alcolea siempre y cuando le sea posible sin percibir prestación económica alguna, no como el Alcalde que gracias a su puesto cobra el sueldazo que cobra, pero cada uno tiene unos intereses muy claros y los de Juan Ángel han sido y serán siempre la justicia, los derechos ciudadanos y Alcolea.*

*También el concejal se considera afortunado de haber demostrado y desenmascarado a D. Ángel, el cual incluso había logrado enfrentar a parte de la familia con D. Juan Ángel, pero con el paso del tiempo las cosas y los intereses se demuestran y todo vuelve a su ser.*

*A día de hoy Juan Ángel Bravo Casero se ha tenido que mudar a vivir a las Islas Canarias por motivos laborales, y evidentemente los plazos de notificación que tiene nuestro Alcalde para citarnos a los plenos no le permiten cuadrar vuelos, viajes en tren y solicitar los días correspondientes cuando fuese necesario para asistir a los plenos.*

*Esto, muy a pesar del concejal, obliga a D. Juan Ángel a dimitir, y dar paso a personas que si puedan asistir a los plenos y comisiones. Además siempre este concejal ha considerado positiva la alternancia política, cosa que Ángel no debe considerar así ya que lleva ya unos cuantos añitos gobernando a su antojo en el municipio sin dar el relevo a nadie.*

*Deseo que mis compañeros sigan trabajando como hasta ahora, que la nueva persona que se incorpore siga trabajando en la dirección que marcó hace años Santiago y que es la dirección correcta.*

*Igualmente desearía que el resto de concejales tuviesen el talante y la capacidad de diálogo y negociación que la concejala Satur, con la que ha sido más fácil trabajar y llegar a acuerdos.*

*Es por todo ello, por lo que*

**SOLICITA:**

*Sea tenido en cuenta este escrito como dimisión, procediendo a realizar los trámites oportunos para sustituirle por la siguiente persona de la candidatura popular.*

*Lo que firma en Santa Cruz de Tenerife a 2 de abril de 2014 para que surta los efectos oportunos.*

*Fdo.: Juan Ángel Bravo Casero."*

La Corporación se da por enterada.

3.- El portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante, formula las siguientes preguntas:

De acuerdo con la información de la Liquidación del presupuesto, lo recaudado durante el año 2013 asciende a 926.358,21 euros, más lo utilizado de Remanentes de Tesorería, que son 82.050,00, asciende a 1.008.408,21. ¿Cómo se justifica que los pagos realizados hayan ascendido a 1.146.134,95, existiendo una diferencia de 137.726,74? ¿Con qué fondos se ha financiado esa diferencia entre ingresos y gastos?

¿En qué presupuesto está contemplada la financiación de las obras de rehabilitación de la Plaza de España? ¿En el del año 2014? ¿En el del 2014 con fondos procedentes del





2013? ¿Cuánto proviene de subvenciones y de qué instituciones? ¿Qué cuantías de subvenciones corresponden a cada una y cuánto es de fondos propios?

4.- El representante de Democracia Joven Alcoleana, señor Chico Benito, ruega a la Presidencia que se dé la misma participación ciudadana a la próxima actuación a realizarse en la dehesa, que la que se tiene previsto dar para la definición de las obras de la Plaza de España.

5.- El mismo concejal, señor Chico Benito, pregunta a la Presidencia si, una vez que se han paralizado las obras de la Plaza de España, el suelo se va a quedar tal como está o se van a reparar las zonas que están levantadas.

El señor presidente, don Ángel Caballero, responde a los concejales que le han precedido diciendo en el uso de la palabra.

Afirma que es diferente el trato que se da a las visitas para actos protocolarios, en las que se avisa a toda la Corporación, que el que merecen las que tienen por objeto la celebración de reuniones de trabajo a las que, dice, no es oportuna la convocatoria de más representantes que los responsables políticos, al igual que sucede en todos los órdenes de la Administración.

Respecto de la carta de renuncia del concejal Bravo Casero, manifiesta que uno se puede ir de los sitios con elegancia o sin elegancia. Desea a don Juan Ángel que, en lo personal, le vaya lo mejor posible.

En relación con el ruego formulado por don Félix Chico, dice que, en efecto, se va a publicar en la revista informativa municipal de mayo una pequeña encuesta para oír sugerencias de los vecinos, trato que se puede ampliar a las actuaciones a realizar en la dehesa.

Por último y en respuesta a la pregunta formulada por el mismo concejal sobre el suelo de la plaza de España, considera que lo prudente es replantear definitivamente el proyecto, oídas las sugerencias de los vecinos, y realizar las obras una vez aprobado este.

Seguidamente se hace entrega al portavoz del grupo Popular del escrito de respuesta a las preguntas formuladas en la sesión anterior y que no se contestaron en el momento, siendo este el que sigue:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artº 97 apartado 7 del R. D. 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien en concordancia con las preguntas efectuadas por los concejales de este Ayuntamiento, en el pleno celebrado el pasado mes de enero, responder lo siguiente:*

*Sr. Bravo:*

*Arroyo de Bullaque: Según la información recibida, no constan obras en la parcela y polígono indicados por el concejal interpelante.*

*Percepciones concejales: se acompaña anexo. (Está el anexo de referencia que queda archivado en el expediente de la sesión).*

*En cuya virtud se entiende cumplido lo preceptuado en la normativa vigente, citada en el encabezamiento de la presente."*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo que como secretario doy fe.

Vº Bº:  
EL ALCALDE

Ángel Caballero Serrano



*[Handwritten signature in blue ink]*